

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Gestión Cultural por la Universidad de Girona y la Universitat Oberta de Catalunya

Universidad/des: Universidad de Girona
Universitat Oberta de Catalunya

Centro/s: *Universidad de Girona*

- Facultad de Educación y Psicología

Universitat Oberta de Catalunya

- Universitat Oberta de Catalunya

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.



La Universitat Oberta de Catalunya propone las siguientes modificaciones para el título de Máster Universitario de Gestión Cultural

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Se ha actualizado la normativa académica del programa con el documento vigente en la actualidad: https://www.uoc.edu/portal/_resources/ES/documents/seu-electronica/191028_Normativa_acadxmica_UOC_CAST.pdf

A raíz del proceso de reverificación del Grado de Humanidades de la UOC, algunas de las asignaturas del grado que constituían complementos de formación del Máster Universitario en Gestión Cultural (UOC, UdG) y que forman parte del plan antiguo del grado se encuentran en proceso de extinción. Por este motivo, se proponen como complementos formativos del máster nuevas asignaturas del Grado de Humanidades, así como del Grado de Artes y el Grado de Historia de la UOC, que permiten dar respuesta a las necesidades formativas de los diferentes perfiles de acceso al programa. A continuación, detallamos los cambios incorporados en la memoria: Los complementos de formación a sustituir son: “Instituciones, empresas y entidades culturales” (6 ECTS), “Globalitzación” (6 ECTS), “Imagen y cultura” (6 ECTS), “Museología y museografía” (6 ECTS), “Políticas culturales: estrategias y cooperación” (6 ECTS), “Mundo actual” (6 ECTS). Las asignaturas consideradas para ser nuevos complementos de formación son las siguientes: “Seminario cultura visual y nuevos medios” (6ECTS), “El sector de las artes visuales” (6ECTS), “Globalización y movimientos migratorios” (6ECTS), “El mundo actual y Patrimonio y memoria” (6ECTS), “Museología y espacios expositivos” (6ECTS).

Se ha revisado y actualizado la información relativa al modelo pedagógico de la UOC, los recursos y herramientas utilizados y la incorporación de la perspectiva de género, entre otra, con el objetivo de adecuarla a la realidad del programa. Asimismo, se ha ampliado la información relativa al seguimiento de la evaluación continua.

Se han actualizado los mecanismos que la UOC dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no-discriminación de personas con discapacidad, así como la información sobre investigación en igualdad.



Se ha ajustado la información relativa a la Biblioteca y los recursos de aprendizaje en el apartado “7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles”, y se ha eliminado información desactualizada del apartado “7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios”.

Se ha actualizado el enlace al manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la universidad con la última versión vigente: https://www.uoc.edu/portal/_resources/ES/documents/qualitat/SGIQ/Manual_SGIQ__v.1_Llengua_ES_PORTAL.pdf.

A raíz de una reflexión institucional en torno a las competencias transversales de la universidad y con el objetivo de dar respuesta a la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la docencia, la UOC ha definido una competencia transversal que se trabajará en todas las titulaciones que imparta, adaptándose al nivel de grado o máster según corresponda. Siguiendo las directrices de AQU, la incorporación de esta competencia puede efectuarse mediante un proceso de modificación. En el caso del Máster Universitario en Gestión Cultural (UOC, UdG) se ha incorporado a las competencias del programa esta nueva competencia transversal: CT4 - Actuar de manera honesta, ética, sostenible, socialmente responsable y respetuosa con los derechos humanos y la diversidad, tanto en la práctica académica como en la profesional, y diseñar soluciones para la mejora de estas prácticas.

Asimismo, se han incorporado resultados de aprendizaje en dichas materias que permiten evaluar que los estudiantes han alcanzado el nivel esperado de la competencia. Las asignaturas en las que se adquiere esta competencia son las siguientes con sus respectivos resultados de aprendizaje:

-

“Trabajo Fin de Máster”, incluyendo como resultado de aprendizaje "Actuar de manera ética, honesta y cívica en el trabajo académico profesional, evitando el plagio o cualquier uso indebido del trabajo de terceros"

-



“La cultura en la sociedad contemporánea”, incluyendo como resultado de aprendizaje "Incorporar el análisis de la diversidad funcional, social, cultural, económica, política, lingüística y de género en la práctica académica y profesional"

-

“Intervención y acción en gestión cultural”, incluyendo como resultado de aprendizaje "Incorporar el análisis de la diversidad funcional, social, cultural, económica, política, lingüística y de género en la práctica académica y profesional" y "Actuar de manera ética, honesta y cívica en el trabajo académico profesional, evitando el plagio o cualquier uso indebido del trabajo de terceros”

Tras el análisis de esta competencia, la Comisión considera que la Universidad debe reflexionar sobre los siguientes aspectos:

La relación de la competencia con los resultados de aprendizaje. Dada la complejidad y amplio alcance de la competencia, los resultados de aprendizaje propuestos no llegan a abarcar la totalidad de los elementos que la competencia incluye.

Los contenidos, actividades de aprendizaje y sistemas evaluación se deben plantear de manera que permitan trabajar y evaluar el nivel de logro de estos resultados.

Se debe asegurar la formulación de los resultados de aprendizaje en cada una de las materias que tienen asignada la competencia, ya que algunas de ellas se han formulado sin ningún resultado de aprendizaje concreto para dicha competencia.

Todos estos aspectos serán objeto de especial atención en futuros procesos de seguimiento y acreditación. Además, se deberá actualizar en futuros procesos de modificación del título.

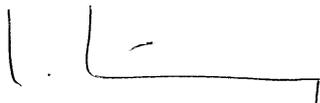
Se ha revisado y actualizado la información relativa al personal académico disponible para este título, informando de los cambios de profesorado y de la relación de asignaturas que coordina, como también el cambio en la dirección del programa. A partir de la información aportada por la universidad, la Comisión considera necesario que la universidad realice un informe de



seguimiento en el que se evalúe cómo garantiza la calidad del programa teniendo en cuenta el nivel de logro de los resultados de aprendizaje y la satisfacción del alumnado con la docencia a nivel de asignatura.

Las anteriores modificaciones se evalúan favorablemente.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Emilio Suárez de la Torre

Barcelona, 30/07/2020

